## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "VILLAN DIEGO JAVIER s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-01995977-2) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial №1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 28 de Mayo de 2018... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra Villan Diego Javier argentino, apellido materno Galarza, DNI № 26.739.365, CUIL: 20-26739365-7 casado, empleado dependiente de "PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.", domiciliado realmente en calle Azopardo ?10643 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle La Rioja Nº 2751 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs.de aceptado .el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en tumo para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.10- Designar el día 30.05.2018 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 29.06.2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 31.07.2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 30.08.2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 12.10.2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: Santa Fe, 31 de Mayo de 2018: "Habiéndose realizado día 30.05.2018 el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Trevisonno Gabriela Verónica a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.-.- "-Fdo. Bermúdez (Juez) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 358634 Jun. 7 Jun. 13	

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, en autos "ARIOTTI, MARÍA VIRGINIA c/BRUSCKE, MATILDE EXGLE CARMEN y Otros s/Ordinario" Expte. N° 21-00954815-4, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, Ernesto Jorge Luis Bruscke, argentino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe edictos en el Palacio de Tribunales, según acordada de fecha 7/2/96. Santa Fe, 7 de Marzo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 33 358687 Jun. 7 Jun. 11		

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Circuito de la ciudad de Coronda de Santa Fe, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: "MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB DE BOCHAS CENTRAL CORONDA c/FUENTES, CESAR y Otro s/Demanda ejecutiva", Expte. N° 1103 - 2014 "se ha resuelto: "Coronda, 28 de Septiembre de 2017...." "...Habida cuentas que en autos se ha denunciado el fallecimiento de uno de los demandados, el Sr. Carlos Germán Fuentes, según partida de defunción que obra glosada a foja 50 de autos, indique el actor si desiste de la demanda contra el difunto, caso contrario, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos, en caso de que no comparecieran en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos rebeldes, y con el cuál se entenderá la demanda o el procedimiento (Art. 597 C.P.C.S.F.) "Notifíquese..." Juez Néstor Pedro Cogliano. Secretario - Juan Daniel Roulet. Coronda, 12 de Diciembre de 2017.

-----

Por disposición del Sr. Juez, en los autos caratulados: "LIGOTTI, LUIS ALBERTO s/GNAZZO, IRMA HILDA y Otros s/Ordinario - Escrituración" (CUIJ N° 21-01973259-9), en trámite en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551. Se cita, llama y emplaza a las demandadas en estos autos, las Sras. Irma Hilda Gnazzo, Nidia Noemí Gnazzo, Lidia Haydee Gnazzo y Blanca Azucena Gnazzo y/o a sus herederos, acreedores y legatarios, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Dra. Viviana E. Marín, Jueza. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 33 358672 Jun. 7 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Santa Fe, en los autos caratulados: "KIEFFER, JUAN MANUEL c/GRAS MARÍA LUISA y Otros s/División de condominio", Expte. CUIJ 21-00963020-9, en fecha 18/10/17. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a los demandados, hoy sus herederos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Jorge Gómez, Secretario; Dr. Lucio Palacios, Juez. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 358683 Jun. 7 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos: "VARGAS, IRMA BEATRIZ s/Quiebra- Expte. 41 - Año 2.012" tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación", se ha dictado resolución en fecha 21 de Mayo de 2018 disponiendo la conclusión de la quiebra de la Señora Irma Beatriz Vargas, argentina, mayor de edad, casada, de apellido materno Chuliver, D.N.I. N°: 17.339.555, dando por concluida la intervención del síndico y el cese de las medidas cautelares dispuestas. Lo que se publica por tres días a sus efectos legales. Santa Fe, 29 de Mayo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 358710 Jun. 7 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "STRINA, MARIO DANIEL s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01995270-0), atento lo ordenado en fecha 14 de Mayo de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Mario Daniel Strina, D.N.I. N° 37.396.197 de apellido materno Ramírez. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 06 de Julio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspe N° 2770, Plana Baja, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dra. Luciana Rodríguez - Prosecretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 31 de Mayo de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 358607 Jun. 7 Jun. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "ALTAMIRANO, DIEGO FERNANDO s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-01995922-5), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24/05/18.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO...RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Diego Fernando Altamirano, apellido materno Banega, argentino, DNI N° 28.813.729, casado, mayor de edad, empleado del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Río Negro 6517 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Luciano Torrent 1534, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al

Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en tumo para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 30/05/18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteara el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 02/07/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 26/07/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 17/08/18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 24/09/18 como fecha para que el Sindico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro Decreto: Santa Fe, 30/05/18. Habiendo resultado sorteado el síndico Néstor Eduardo Amut domiciliado en calle Corrientes 3521para intervenir en autos "ALTAMIRANO, DIEGO FERNANDO s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-01995922-5) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 358637 Jun. 7 Jun. 13			

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MONZÓN, DANIEL OSVALDO s/Quiebra" (CUIJ № 21-01995312-9), atento lo ordenado en fecha 10 de Mayo de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Daniel Osvaldo Monzón D.N.I. № 16.289.020 de apellido materno Fernández. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 06 de Julio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado sindico a la C.P.N. María Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero № 1742, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín — Jueza — Dra. Luciana Rodríguez - Prosecretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 31 de Mayo de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 358605 Jun. 7 Jun. 13		

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 01 de junio de 2018: ALDERETE, GUADALUPE ISABEL s/Quiebra" (Expte. N° 21-01995010-4)... 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de Guadalupe Isabel Alderete, DNI 18.096.443, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Las Flores Torre 5 7D Dpto. 1038 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez Nro. 3861 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 06 de junio de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 31 de agosto de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de octubre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 01 de Junio de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 358652 Jun. 7 Jun. 13		

quiebra", Expte. Nº21-01996523-3. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Marcelo Fabián Camiña, DNI 18.096.368, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle San Juan Nº 5688 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2do. Depto. B de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 6 de Junio de 2018 a las 10 hs.. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser estos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de Julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fijar el día 31 de Agosto de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de Octubre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 1 de Junio de 2018. Secretario, Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 358654 Jun.	7 Jun. 13	
-----------------	-----------	--

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito no 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada en autos "ROBERTS, CEFERINA c/ESCALANTE, MERCEDES y Otros s/Usucapión" (Expte. № 1046/2016), que se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Ocampo, 11 de Abril de 2018... Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Ceferina Roberts y en consecuencia declarar que ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble que consta de descripto en los Considerandos, dominio inscripto a nombre de Mercedes Escalante Vda. de Brassart, al tomo 126 Impar, folio 773, número 23.556, año 1973, Departamento General Obligado, del Registro General, partida inmobiliaria 03-04-00-012016/0014-9, y que consta de 4 hectáreas, 01 áreas, 42 centiáreas y 08 decímetros cuadrados, según plano de mensura cuya copia obra a fs. 4, con los efectos y alcances previstos en la Ley 14.159 y art. 1897 y siguientes del Código Civil y Comercial; 2) Oficiar al Registro General a los fines de la anotación de litis conforme lo dispone el art. 1905 del Código Civil y Comercial, 3) Ordenar oficiar al Registro General a los fines de la inscripción, previo aportes de ley; 4) Imponer las costas a la demandada vencida, con la salvedad efectuada en los Considerandos en relación a los honorarios del Defensor de Ausentes; 5) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que los profesionales intervinientes acrediten su situación ante la AFIP, 6) Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Dra. Luisina Inés Zarza. Secretaria a/c. Dra. María Isabel Arroyo, Juez. Villa Ocampo (SF), 21 de Mayo de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 358597 Jun. 7 Jun. 11	

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito no 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada en autos "FABATÍA, DARIO GUSTAVO c/MURO, ALBERTO y Otros s/Usucapión" (Expte. № 229/2015), que se da dictado la siguiente resolución: "Villa Ocampo, 29 de noviembre de 2016... Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Darío Gustavo Fabatia y en consecuencia declarar que ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble que consta de descripto en los Considerandos, identificado como lote "B" del lote número siete, de la localidad de Villa Guillermina, Departamento General Obligado, partida impuesto inmobiliario 03-04-00-011826/0000-7 y que consta de cuatro hectáreas, dieciocho áreas, y setenta y cinco centiáreas según plano de mensura obrante a fs. 3/4 dominio inscripto a nombre de Alberto Muro, Ceferino Ramón Cuevas, Saturnino Pereyra, Julio Kolakowsky y Lorenzo Sablich, al tomo 57 Impar, folio 140, número 24.186, año 1032, Departamento General Obligado, Registro General, con los efectos y alcances previstos en la Ley 14.159 y art. 1897 y siguientes del Código Civil y Comercial; 2) Oficiar al Registro General a los fines de la anotación de litis conforme lo dispone el art. 1905 del Código Civil y Comercial, 3) Ordenar oficiar al Registro General a los fines de la inscripción, previo aportes de ley; 4) Imponer las costas a la demandada venada, con la salvedad efectuada en los Considerandos en relación a los honorarios del Defensor de Ausentes; 5) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que los profesionales intervinientes acrediten su situación ante la AFIP, 6) Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dr. Gastón Germán Caglia. Secretario. Dra. María Isabel Arroyo, Juez. Villa Ocampo (SF), 23 de Mayo de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 358599 Jun. 7 Jun. 11		

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: "FINOS, VILMA MARISA s/Quiebra", Expte. Nº 162/2016 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial No 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Ma. Itati Gohringer se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer del proyecto de distribución e informe final, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: "San Justo, 9 de Mayo de 2018. Agréguese. Téngase presente. Por Presentado Informe Final y Proyecto de Distribución el mismo por el termino y bajo apercibimiento de la ley. Publíqueselos edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley concursal. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio, Juez; Dra. Ma. Itatí Göhringer - Secretaria. San Justo, 31 de Mayo de 2018.

\$ 45 358650 Jun. 7 Jun. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GATTI, VIDAL DOMINGO, DNI Número: 06.190.589. Nacimiento: Loc.: Cululú. Pcia. Sta. Fe. País Argentina Fecha 31/01/1926. Fallecimiento: Loc.: Gobernador Crespo. Pcia. Sta. Fe. País Argentina, Fecha 15/08/1997. Apellido y nombre de la madre: Trosero, María. Apellido y nombre del padre: Gatti, Carlos. Apellido y nombre del cónyuge: Nuñez, María; con último domicilio conocido en La Criolla (Sta. Fe). En los autos caratulados "GATTI, VIDAL DOMINGO y NUÑEZ, MARÍA s/Sucesorio" Expte. Nº 1204/2016, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1.996. Acta N° 3. San Justo, 4 de Mayo de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 358656 Jun. 7 Jun. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Núñez, María, DNI Número: 0.595.286. Nacimiento: Loc.: Fives Lille. Pcia. Sta. Fe. País Argentina. Fecha 05/11/1927. Fallecimiento: Loc.: Gobernador Crespo. Pcia. Sta. Fe. País Argentina, Fecha 10/11/1997. Apellido y nombre de la madre: Núñez, Ramona. Apellido y nombre del cónyuge: Gatti, Vidal Domingo; con último domicilio conocido en La Criolla (SF). En los autos caratulados "GATTI, VIDAL DOMINGO y NUÑEZ, MARÍA s/Sucesorio" Expte. Nº 1204/2016, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil. Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1.996, Acta Nº 3. San Justo, 4 de Mayo de 2.018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 358659 Jun. 7 Jun. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Matoli, Ceferino, DNI Número: 06.236.051. Nacimiento: Loc.: Colonia Indígena. Pcia Sta. Fe. País Argentina Fecha 26/04/1939. Fallecimiento: Loc.: Rosario. Pcia. Sta. Fe. País Argentina, Fecha 27/11/2002. Apellido y nombre de la madre: Matoli, Petrona. Apellido y nombre del cónyuge: Segovia, Sabina; con último domicilio conocido en La Criolla (Sta. Fe). En/los autos caratulados: MATOLI, CEFERINO s/Sucesorio" Expte. Nº 908/2017 tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1.996, Acta Nº 3. San Justo, 4 de Mayo de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\_\_\_\_\_

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, sito en Calle Moreno Nro. 1492 Esq. Beltrán de Villa Ocampo - Sta. Fe, a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Celia del Carmen Morzan, DNI N° 10.309.592, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "MORZAN. CELIA DEL CARMEN s/Sucesorio" (Expte. N° 135/20181. Villa Ocampo, 29 de Mayo de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 358571 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DUARTE DE ROCCA, GRACIELA MARTINA y Otros s/Sucesorio" CUIJ 21-01989856-0), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes de la herencia de los causantes: Doña Graciela Martina Duarte de Rocca, Libreta Cívica N°: 6.115.207, y Don Placido Rocca, DNI N°: 2.510.938, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Planta Baja de estos tribunales. Santa Fe, 24 de Mayo de 2018. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria).
\$ 45 358645 Jun. 7 Jun. 21
Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Circuito Nº 34 de Villa Ocampo (SF), se notifica al demandado Eloy Ojeda y/o a quien resulte propietario y/o titular registral y/o se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Lote letra "E" de la Manzana N° 51, jurisdicción de la localidad de Villa Guillermina, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, empadronado bajo partida inmobiliaria no 03-04-00-011357/0000-2, hoy Lote 1 plano Nº 203.446, que deberá/n comparecer a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, a los autos: "GODOY, SILVANA BEATRIZ c/OJEDA, ELOY s/Demanda Ordinaria de Usucapión (Expte. Nº 173/2018). Villa Ocampo, (SF), 15 de Mayo de 2018. Dra. Zarza, Secretaria.
\$ 45 358596 Jun. 7 Jun. 21
Por disposición de Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: "GAUNA, JUAN ISRAEL S/Sucesorio", CUIJ.: N° 21-01995399-5 Año 2018, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Israel Gauna, D.N.I. nº 6.213.727, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo: Dr. Aldao (Juez) Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 24 de Mayo de 2018.
\$ 45 358384 Jun. 7
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Irma Delia García, LC. № 0.909.257, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme a los dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta № 3. Autos caratulados: "GARCÍA, IRMA DELIA s/Sucesorio" (Expte. № CUIJ 21-01993765-5. Año 2018). Notifíquese. Santa Fe, 31 de Mayo de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.
\$ 45 358692 Jun. 7 Jun. 29
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama, y emplaza a los herederos a los herederos, acreedores y legatarios de Doña .LUCCHESI, MARTHA BALBINA, D.N.I. Nº 3.966.327, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL Santa Fe, 28 de Mayo de 2018. Dra. Silvestrini, Secretario.  \$ 45 358613 Jun. 7 Jun. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RAFAEL, MARÍA TERESA s/Sucesorio" CUIJ.: 21-01994008-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña: MARÍA TERESA RAFAEL, D.N.I. N° 18.637.952, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 15 de Mayo de 2018. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 45 358606 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MACEDO PABLO y Otra s/Sucesorio", (Expte. Nº 21-01988292-3), de conformidad al Art. 597 del CPCC

se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y legatarios de Macedo Pablo, L.E. 2 derecho bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 30 de Mayo de 2018. Dra. Mántaras, F	
\$ 45 358626 Jun. 7 Jun. 21	
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mar que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MACIEL MAN 21-01990839-6) adentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Mayo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.	nuela Josefa Maciel (L.C. № 6.120.352), para IUELA JOSEFA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N°
\$ 45 358657 Jun. 7 Jun. 21	
Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor JOSÉ LUIS TIRA, DNI 6.215.70 derechos dentro del término de ley, en autos "TIRA JOSÉ LUIS s/Sucesión, CUIJ Nº 21-019 Mántaras, Prosecretaria.	00, para que comparezcan a hacer valer sus
\$ 45 358689 Jun. 7 Jun. 21	
Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Con de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedore Clelia Rosa Pérez, D.N.I. Nº 6.469.803, para que dentro del término y bajo apercibimie derechos en los autos caratulados: "PÉREZ EUGENIA CLELIA ROSA s/Declaratoria de her a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Mayo de 2018.	es y legatarios de la causante, Sra. Eugenia ento de ley, comparezcan a hacer valer sus ederos" (21-01990599-0). Lo que se publica
\$ 45 358709 Jun. 7 Jun. 21	
Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civi ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "FEDELE, OSCAR EUGENIO s/Sucesorio" CUIJ ante este Juzgado y Secretaria Única se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedore 4.650.682, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispone la Ley Romagnoli, Prosecretaria.	21-01970869-9 - AÑO 2016, en trámite por es y legatarios de Óscar Eugenio Fedele, L.E. o apercibimientos de ley. Lo que se publica a
\$ 45 358712 Jun. 7 Jun. 21	
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Se (Santa Fe) en autos caratulados: MAIDANA RAMONA FLORENCIA s/Declaratoria de hered se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados pramona Florencia f6.183.423, para que dentro del término de ley hagan valer sus de OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 29 de Mayo de 201	eros" Expte. CUIJ 21-01990302-5 -año 2017, or el fallecimiento de la causante Maidana erechos, los que se publican en el BOLETÍN
\$ 45 358633 Jun. 7 Jun. 13	

**TOSTADO** 

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial № 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Saban Ramón Omelio, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. № 182- año 2018 - SABAN, RAMÓN OMELIO s/Sucesorio. Tostado, 24 de Mayo de 2018. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 358615 Jun. 7 Jun. 13		
- Secretaría única a cargo de la Dra. Marce causante don Astudillo, Emiliano para que	la A. Barrera, se cita, llama y emplaza a dentro del término y bajo apercibimien	e la ciudad de Tostado - Distrito Judicial Nº 15 a los herederos, legatarios y acreedores del tos de ley, comparezcan a hacer valer sus o s/Sucesorio. Tostado, 24 de Mayo de 2018.
\$ 45 358618 Jun. 7 Jun. 13		
- Secretaría única a cargo de la Dra. Marcel causante doña Villalobo, Flora Ramona, para	a A. Barrera, se cita, llama y emplaza a que dentro del término y bajo apercibimi	e la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 los herederos, legatarios y acreedores de la entos de ley, comparezcan a hacer valer sus MONA; s/Sucesorio. Tostado, 24 de Mayo de
\$ 45 358619 Jun. 7 Jun. 13		
- Secretaría única a cargo de la Dra. Marcel causante don Alvarez Enso Edenito, para qu	a A. Bañera, se cita, llama y emplaza a l ue dentro del término y bajo apercibimie	e la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 los herederos, legatarios y acreedores de la ntos de ley, comparezcan a hacer valer sus O; s/Sucesorio. Tostado, 24 de Mayo de 2018.
\$ 45 358620 Jun. 7 Jun. 13		
	SAN JORGE	

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se hace saber que en los autos caratulados: PIOVESAN, ALCIDE PRIMO s/Sucesorio; Expte. N° 495/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alcide Primo Piovesan L.E. 6.285.783, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 21 de Mayo de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

RAFAELA
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 62/2016 - CALIGARIS, NAHUEL EZEQUIEL; VILLARREAL, LORENA ALEJANDRA c/SPINASSI, WALTER IGNACIO y Otro. Aseguradora Federal Argentina S.A. s/Juicio Ordinario, que se tramitan por ante dicho Juzgado, se ha dispuesto citar y emplazar al demandado, Sr. Walter Ignacio Spinassi, DNI N° 16.031.326, para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia por el término de ley. Tramita en pobreza. El trámite del presente es gratuito. Art. 335 del C.P.P.v C. de Santa Fe. "... El beneficio de pobreza comprende el derecho de actuar enjuicio libre de todo impuesto, tasa contribución de carácter fiscal, como también de obtener sin cargos testimonios o copias de instrumentos públicos y publicaciones de edictos en el BOLETÍN OFICIAL cuando fuere menester. Rafaela, 11 de Mayo de 2018. Dr. García, Prosecretario.

Y DEL TRABAJO

S/C 358667 Jun. 7 Jun. 11	

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL PYME RURAL c/BECEYRO SERGIO ANDRÉS Y REY MARÍA GUADALUPE s/Juicio ejecutivo; (Expte. 654 - Año 2016), se notifica por edictos a la Sra. María Guadalupe Rey, DNI 38.363.000, que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 9 de Noviembre de 2016. Agréguense las cédulas diligenciadas acompañadas. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo: Dra. Carolina Castellano (Secretaria), Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Otro Decreto: Rafaela, 11 de Mayo de 2018. Agréguese el oficio diligenciado. Asimismo, atento las constancias de autos y lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo: Dra. Carolina Castellano (Secretaria), Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Rafaela, 30 de Mayo de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 33 358707 Jun. 7 Jun. 21	

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), Dra. Ana Laura Mendoza, en los autos caratulados: BAZAN, JOSÉ FIDELMINO y BROCHERO, RITA MAFALDA s/Sucesorio; (Expte. № 665 - Año 2016), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de los causantes Sres. José Fidelmino Bazan D.N.I. N° 2.705.844 y Rita Mafalda Brochero D.N.I. N° 1.232.753, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Dra. Carolina Castellano, Secretaría. Rafaela, 20 de Abril de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 358580 Jun. 7 Jun. 21	
	RECONQUISTA

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Tercera Nominación, en el Expediente PARRA, GRISELDA MARÍA CONCEPCIÓN s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 608/2.017, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante Griselda María Concepción Parra, D.N.I. N° 10.427.743, para

que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Margarita A. Cismono Jueza; Dra. Martina Ballario, Secretaria. Dra. Carletti, Secretaria Subr.	di,
\$ 45 358691 Jun. 7	
<del></del>	